

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, 03 de junio de 2021, paso al despacho el presente PROCESO EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, con Radicado No. 2019-00466 presentado por MILTON EMEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en contra del ANA MARIA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, con atento informe que se encuentra pendiente por resolver solicitud de la parte demandante. Favor proveer.

La Secretaria,


ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA**

Arauca, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se pronuncia el despacho acerca de la solicitud de cumplimiento de embargo presentada por el Doctor HERSON YESID ARROYO ACEVEDO, en su condición de apoderado de la parte demandante.

PARA RESOLVER EL JUZGADO CONSIDERA:

Entraría el despacho a resolver sobre la solicitud de cumplimiento de embargo presentada por el apoderado de la parte demandante, si no se observará que el oficio de embargo dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos fue expedido por este Despacho y retirado por EDIYULIETH ESPINOSA en fecha 19 de diciembre de 2019, con anterioridad a la expedición del Decreto 806 de 2020.

Por los planteamientos anteriores, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Arauca,

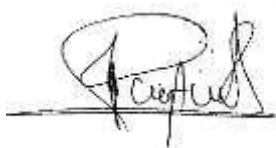
RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de cumplimiento de embargo presentada por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: Requerir al apoderado de la parte demandante para que informe el trámite que se le dio al oficio No. 7516-2019-00466-00 de fecha 19 de diciembre de 2019, y en próximas ocasiones se abstenga de solicitar trámites cuya carga le corresponde a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ